



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206400014321

28-07-2020

**PUBLICACION DE AVISO
No. 20206400013961 DEL 2020**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA S.A.S.

HACE SABER

“Bogotá D.C. Rad. Salida No. 20206400013961 del 24 de julio de 2020

Señor

ÁNGEL GABRIEL GALINDO RAMIREZ

PREDIO LAS DIVISAS

Abscisa Inicial 27+434.79 Km y final 27+797.55 km

Vereda El Brasil

Puerto Berrio-Antioquia

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014 – Autopista al Río Magdalena 2.

ASUNTO: Proyecto Vial Río Magdalena 2. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 20206060009145 del 02 de julio de 2020. Predio No. CM2-UF3-PTO15-TC-005.

En razón a que el oficio de citación con Rad Salida No. 20206400013181 de fecha 07 de julio de 2020 expedido y enviado por la Autopista Río Magdalena S.A.S., mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. RB759151680CO, se instó a comparecer a notificarse personalmente de la Resolución No. 20206060009145 del 02 de julio de 2020, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 4-72, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

De acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la notificación por aviso de la siguiente manera:

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

1/5

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 20206060009145 del 02 de julio de 2020, “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una Zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Autopista Río Magdalena 2, Sector Autopista Medellín – Puerto Berrio, Unidad Funcional No. 3, predio denominado LAS DIVISAS, ubicado en la vereda El Brasil del municipio de Puerto Berrio, departamento de Antioquia”, en la cual se resolvió lo siguiente:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE, por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente **INMUEBLE**:

Una zona de terreno identificada con la ficha predial **No. CM2-UF3-PTO15-TC-005** de fecha 2 de agosto de 2017, que modifica la del 15 de septiembre de 2016, elaborada por Autopista Río Magdalena S.A.S, en el Tramo Alto de Dolores – Puerto Berrio, Unidad Funcional 3, de **CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (5546,00 m2)**, debidamente delimitado dentro de las abscisas Inicial 27+434.79Km y final 27+797.55Km, predio denominado LAS DIVISAS, ubicado en la El Brasil, del municipio de Puerto Berrio, departamento de Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 019-6667** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, con cédula catastral **No. 5792004000000100104000000000** comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: **NORTE**: En longitud de 387,04 metros, lindando con ÁNGEL GARIEL GALINDO RAMÍREZ (MISMO PREDIO)(3-43); **ORIENTE**: N.A; **SUR**: En longitud de 359,68 metros, lindando con VÍA ALTO DE DOLORES – PUERTO BERRÍO (43-60); **OCCIDENTE**: en longitud de 23,64 metros, lindando con predio de ÁNGEL GABRIEL GALINDO RAMÍREZ (MISMO PREDIO)(60 Y 1)(1-3). Incluyendo las mejoras, construcciones y cultivos que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	m2
MEJORATARIO 1: ELIECER SILDARRIAGA			
C1	BAÑO CON PAREDES EXTERNAS EN LADRILLO SIN REVOCAR, HINODORO EN PORCELANA, DUCHA SENCILLA, 2 PAREDES INTERNAS REVOCADAS Y 1 SIN REVOCAR. SALIDA DE TUBERÍA PARA LAVARSE LAS MANOS Y LLENAR TANQUE DE PLASTICO. TECHO EN ESTRUCTURA DE MADERA Y LAMINAS DE ZINC.	6.13	m2
TOTAL AREA CONSTRUIDA		6.13	m2
ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS		

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

2/5

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES			
DESCRIPCION	CANT	ALT	UN
LLOVIZNO	2	6	Und
CARATE	11	6	Und
TECA	2	6	Und
BALSO	1	6	Und
MANGO	4	6	Und
GUARUMO	1	5	Und
CHINGALE	5	8	Und
FRESNO	5	9	Und
GALLINAZO	4	6	Und
GUAMO	6	9	Und
RIÑON	10	9	Und
AGUACATE	1	6	Und
ESPADERO	5	9	Und
PATA DE GALLINA	3	10	Und
MAMONCILLO	1	5	Und
SUELO EN HELECHO	0.5540		Ha
RAYO	7	9	Und
CHURIMO	1	8	Und
OREJA DE MULA	1	9	Und
COMINO	1	10	Und
LECHOSO	2		Und
YARUMO	4		Und
NATIVO	2		Und
MEJORATARIO 1: ELIECER SALDARRIAGA			
ARNICA	1	1	Und
GUAYABO	1	3	Und
LIMON	1	1.5	Und
NATIVO	3	7	Und
AGUACATE	1	5	Und

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente o en su defecto mediante aviso al señor **ÁNGEL GABRIEL GALINDO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.628.932**, en calidad de propietario del **INMUEBLE** en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 22 de la Ley 9 de 1989, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será de aplicación inmediata y quedará en firme una vez sea notificada, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
 Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
 Bogotá

Oficina Puerto Berrío
 Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
 Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
 Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrío (Antioquia)
 Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
 Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

3/5

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicación de Salida No. 20206400013181 de fecha 07 de julio de 2020, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

*De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.***

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. 20206060009145 del 02 de julio de 2020.

Cordialmente,

JOAQUÍN GAGO DE PEDRO
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.

Anexos: 8 Folios

Elaboró: Ricardo Muñetones

Revisó: Ana Ávila

Revisó: Hernán Santana"

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar al señor **ÁNGEL GABRIEL GALINDO RAMIREZ**, en su calidad de titular del derecho real de dominio del predio denominado **"LAS DIVISAS"**, ubicado entre las abscisa inicial 27+434,79 KM y final 27+797,55 KM, Vereda El Brasil, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia, de la **Resolución No. 20206060009145 del 02 de julio de 2020, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una Zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial AUTOPISTA RIO MAGDALENA DOS-SECTOR AUTOPISTA MEDELLÍN – PUERTO BERRIO, UNIDAD FUNCIONAL No. 3, predio denominado LAS DIVISAS, ubicado en la vereda El Brasil del municipio de Puerto Berrio, departamento de Antioquia"**, surtiendo previamente el trámite de notificación personal mediante el oficio de citación No. 20206400013181 de fecha 07 de julio de 2020, enviado mediante Correo Certificado Nacional con Guía de Transporte No. RB759151680CO, y notificación por aviso mediante oficio No. 20206400013961 de fecha 24 de julio de 2020, enviado a través de Correo Certificado Nacional mediante guía No. RB759151472CO.

Así las cosas, y en razón a que no fue posible la notificación personal del al señor **ÁNGEL GABRIEL GALINDO RAMIREZ** y que se desconoce otro lugar de domicilio distinto al que fue enviado el aviso del acto administrativo que se pretenden notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

4/5

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 20206060009145 del 02 de julio de 2020, “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una Zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial AUTOPISTA RIO MAGDALENA DOS-SECTOR AUTOPISTA MEDELLÍN – PUERTO BERRIO, UNIDAD FUNCIONAL No. 3, predio denominado LAS DIVISAS, ubicado en la vereda El Brasil del municipio de Puerto Berrio, departamento de Antioquia” contenida en ocho (8) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, Y EN LA PÁGINA WEB EL 12 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 7:30 A.M.

DESEFIJADO EL 19 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 5:30 P.M.

**JOAQUÍN GAGO DE PEDRO
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.**

Elaboró: Ricardo Muñetones 
Revisó: Ana Ávila 
Revisó: Hernán Santana 

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 6 No 4-24 Puerto Berrio (Antioquia)
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

5/5